

2016-00145 RD- REMITE OFICIOS DE CUMPLIMIENTO - PARTE DEMANDADA - CLÍNICA CHÍA S.A

Juzgado 01 Administrativo - Boyacá - Sogamoso
<j01admctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 19/12/2023 8:00

Para:Notificaciones <notificaciones@velezgutierrez.com>;Carolina Romero Cárdenas <lromero@velezgutierrez.com>

📎 3 archivos adjuntos (623 KB)

Of.651EdgardoArizaDdaClinicaChia.pdf; Of.652CamiloCristanchoDdaClinicaChia.pdf; Of.653IbethMartinDdaClinicaChia.pdf;



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO

Sogamoso, Boyacá, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

DOCTORA

LINA CAROLINA ROMERO CÁRDENAS

APODERADA SUSTITUTA DE LA PARTE DEMANDADA - CLÍNICA CHÍA S.A
E.S.M

Ref: Cumplimiento probatorio - Oficios 651 a 653

Clase de proceso: Reparación directa

Demandante: Yuri Stefania Niño Vega y otros

Accionado: E.S.E. Hospital Regional de Sogamoso, E.P.S. Coomeva S.A., Clínica Chía S.A

Llamado en garantía: Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. – CONFIANZA S.A.

Radicado: 15759-33-33-001-2016-00145-00

Cordial saludo,

Acatando lo ordenado en audiencia del 07 de noviembre de 2023 celebrada dentro del proceso de la referencia, me permito remitirle los oficios de cumplimiento probatorio enunciados, en correspondencia a las pruebas decretadas por solicitud de parte o a su cargo, cuya constancia de radicación y entrega habrá de allegar al plenario.

Con atención se suscribe,



LAURA ROCIO MEDINA FONSECA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SOGAMOSO
Carrera 10 No. 15 – 08, Oficina 303, Palacio de Justicia
Correo: j01admctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sogamoso -Boyacá - Colombia



RECUERDE QUE:

*Según el inciso segundo del Art. 11 de la Ley 2213 de 2022: “Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, **las cuales se***

presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.”

CUALQUIER ESCRITO DIGIDO A ESTE PROCESO DEBERÁ REMITIRSE A: LA  VENTANILLA VIRTUAL DE SAMAI  O AL CORREO ELECTRÓNICO  j01admctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co 
(UTILICE SÓLO UNA DE ESTAS DOS OPCIONES EVITANDO ENVIAR LA MISMA INFORMACIÓN POR LOS DOS CANALES).

**Entregado: 2016-00145 RD- REMITE OFICIOS DE CUMPLIMIENTO - PARTE DEMANDADA
- CLÍNICA CHÍA S.A**

postmaster@velezgutierrez.com <postmaster@velezgutierrez.com>

Mar 19/12/2023 8:00

Para: Carolina Romero Cárdenas <lromero@velezgutierrez.com>

 1 archivos adjuntos (86 KB)

2016-00145 RD- REMITE OFICIOS DE CUMPLIMIENTO - PARTE DEMANDADA - CLÍNICA CHÍA S.A;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Carolina Romero Cárdenas](#)

Asunto: 2016-00145 RD- REMITE OFICIOS DE CUMPLIMIENTO - PARTE DEMANDADA - CLÍNICA CHÍA S.A

**Entregado: 2016-00145 RD- REMITE OFICIOS DE CUMPLIMIENTO - PARTE DEMANDADA
- CLÍNICA CHÍA S.A**

postmaster@velezgutierrez.com <postmaster@velezgutierrez.com>

Mar 19/12/2023 8:00

Para:Notificaciones <notificaciones@velezgutierrez.com>

 1 archivos adjuntos (86 KB)

2016-00145 RD- REMITE OFICIOS DE CUMPLIMIENTO - PARTE DEMANDADA - CLÍNICA CHÍA S.A;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Notificaciones](#)

Asunto: 2016-00145 RD- REMITE OFICIOS DE CUMPLIMIENTO - PARTE DEMANDADA - CLÍNICA CHÍA S.A



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO

Sogamoso, Boyacá, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)
Oficio N° **0651-2023**

DOCTOR

EDGARDO ARIZA

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL DE LA
CLÍNICA CHÍA S.A

E.S.M

Ref: Citación testigos – prueba 7.2.2.2 (parte demandada – Clínica Chía S.A)

Clase de proceso: Reparación directa

Demandante: Yuri Stefanía Niño Vega y otros

Accionado: E.S.E. Hospital Regional de Sogamoso, E.P.S. Coomeva S.A., Clínica Chía S.A

Llamado en garantía: Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. – CONFIANZA S.A.

Radicado: 15759-33-33-001-2016-00145-00

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo ordenado en la audiencia inicial celebrada el siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito comunicarle que es su deber comparecer a la audiencia de pruebas que tendrá lugar el **lunes nueve (9) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a. m.)** para que en la referida diligencia presente su declaración sobre los hechos de la demanda.

En todo caso se aclara que es carga de los apoderados de la parte demandada – Clínica Chía S.A - comunicarse previamente con usted y hacerle comparecer a rendir el mencionado testimonio en la fecha y hora antes señalada.

Con atención se suscribe,



LAURA ROCIO MEDINA FONSECA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SOGAMOSO

Carrera 10 No. 15 – 08, Oficina 303, Palacio de Justicia

Correo: j01admctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sogamoso – Boyacá



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO

Sogamoso, Boyacá, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)
Oficio N° 0652-2023

DOCTOR
CAMILO CRISTANCHO VARELA
MÉDICO PEDIATRA DE LA CLÍNICA CHÍA S.A
E.S.M

Ref: Citación testigos– prueba 7.2.2.2 (parte demandada – Clínica Chía S.A)

Clase de proceso: Reparación directa

Demandante: Yuri Stefanía Niño Vega y otros

Accionado: E.S.E. Hospital Regional de Sogamoso, E.P.S. Coomeva S.A., Clínica Chía S.A

Llamado en garantía: Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. – CONFIANZA S.A.

Radicado: 15759-33-33-001-2016-00145-00

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo ordenado en la audiencia inicial celebrada el siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito comunicarle que es su deber comparecer a la audiencia de pruebas que tendrá lugar el **lunes nueve (9) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a. m.)** para que en la referida diligencia presente su declaración sobre los hechos de la demanda.

En todo caso se aclara que es carga de los apoderados de la parte demandada – Clínica Chía S.A - comunicarse previamente con usted y hacerle comparecer a rendir el mencionado testimonio en la fecha y hora antes señalada.

Con atención se suscribe,



LAURA ROCÍO MEDINA FONSECA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO

Sogamoso, Boyacá, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)
Oficio N° 0652-2023

DOCTORA
IBETH MARTIN
DIRECTORA DE GESTIÓN DE LA CLÍNICA CHÍA S.A
E.S.M

Ref: Citación testigos– prueba 7.2.2.2 (parte demandada – Clínica Chía S.A)

Clase de proceso: Reparación directa

Demandante: Yuri Stefanía Niño Vega y otros

Accionado: E.S.E. Hospital Regional de Sogamoso, E.P.S. Coomeva S.A., Clínica Chía S.A

Llamado en garantía: Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. – CONFIANZA S.A.

Radicado: 15759-33-33-001-2016-00145-00

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo ordenado en la audiencia inicial celebrada el siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito comunicarle que es su deber comparecer a la audiencia de pruebas que tendrá lugar el **lunes nueve (9) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a. m.)** para que en la referida diligencia presente su declaración sobre los hechos de la demanda.

En todo caso se aclara que es carga de los apoderados de la parte demandada – Clínica Chía S.A - comunicarse previamente con usted y hacerle comparecer a rendir el mencionado testimonio en la fecha y hora antes señalada.

Con atención se suscribe,



LAURA ROCÍO MEDINA FONSECA
SECRETARIA